

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

## de Salamanca

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA  
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, O SEA PAZ; JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION  
TRABAJO Y ECONOMIAS

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentación por un Sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociación defienda como suyas las gestiones particulares del Sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.—La única obligación del Sócio es el pago de la cuota anual de **cuarenta reales** pagados en dos semestres.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

### EL CONTRABANDO DE LOS TRIGOS

Todos sabemos que la baja de apreciación que mantienen nuestros cereales se halla basada quizá y sin quizá, acaso, en el contrabando que de ellos viene haciéndose por nuestros puertos del litoral, á donde arriban infinidad de buques que descargan miles y miles de fanegas que inundan como es consiguiente las principales poblaciones de mayor consumo y que por el escaso valor á que las mismas se cotizan, paralizan de una manera considerable las exportaciones que de ellos pudieran hacer las Castillas, en otros tiempos abastecedoras de este importante artículo, á Barcelona, Zaragoza, Valencia y otras capitales, surtidas hoy por los extranjeros y con grave daño y perjuicio de nuestros labradores.

Así lo han comprendido y lo comprenden nuestros diligentes representantes en la alta Cámara, que pocas sesiones transcurren sin que en ella se ocupen de llamar la atención del Gobierno para que se sirva poner coto al contrabando que en tan grandes proporciones se realiza y que sin género alguno de duda, como ya dejamos dicho al principio y repetimos ahora, es una de las causas más principales que contribuyen á la paralización y al malestar por que atraviesa nuestra agricultura y con ella al empobrecimiento que se advierte en nuestro comercio, en nuestra industria y aun en la ganadería, únicas fuentes de riqueza de la región castellana, y que á no dudar siguiendo por este camino, habrán de sucumbir para siempre, si el gobierno, como hasta aquí, desoye nuestros clamores y aprueba aquellas peticiones ilusorias y contraproducentes que se presentan por los políticos adversarios, enemigos y apáticos á nuestra producción.

Y á propósito de que es una verdad cuanto dejamos expuesto,

he aquí lo que á cerca de este importante asunto ha dicho en el Senado en la sesión del día 28 de Marzo, el que lo es por esta provincia señor Oliva.

«El Sr. Oliva tiene la palabra. He pedido la palabra, Sres. Senadores, para dirigir unos ruegos al Gobierno de S. M. y reclamar unos datos al Sr. Ministro de Hacienda respecto á la importación de trigos, cereales, legumbres y sus harinas en la Península.

Voy á empezar por la última parte. Los datos que yo le pido al Sr. Ministro de Hacienda tenga la bondad de remitir al Senado, se refieren á los años económicos de 1886 á 87, 1887 á 88, 1888 á 89 y á los meses que van trascurridos del actual ejercicio; y deseo que comprendan:

1º La cantidad de trigo, la de los demás cereales, la de toda clase de legumbres, incluso la algarroba y la de las harinas de cada una de estas tres clases de granos, que se hayan importado por las aduanas del litoral Cantábrico y del Mediterráneo.

2º La nación á que pertenece cada buque que ha importado granos ó sus harinas y puerto de esa Nación en que dicho buque está matriculado: arqueo oficial con arreglo á los documentos que debe traer el capitán, y, por último, el nombre del capitán del buque y del propietario, ó compañía mercantil, dueños del mismo.

3º Nombre del consignatario ó consignatarios de cada buque, con expresión de la clase y cantidad de las mercancías importadas en cada uno de ellos, tanto de trigo, de cereales, legumbres y sus harinas, como de las demás clases de mercancías, cuando además de dichos productos alimenticios el buque trajese otra clase de productos de la industria fabril.

4º Fecha en que cada buque atracó en el puerto, y fecha en que se hizo el pago de los derechos aduaneros, con arreglo á la

declaración del consignatario y del manifiesto del capitán.

5º Importe de lo que por cada clase de estos granos y demás artículos sujetos al impuesto de aduanas, pagó cada buque; rogando se traigan originales ó copias debidamente autorizadas por el administrador é interventor de la aduana respectiva de los manifiestos que ha debido presentar con arreglo á las ordenanzas de aduanas, el capitán del buque y la declaración del consignatario ó consignatarios.

6º y último. Que se manifieste para cada buque que ha importado granos ó harinas, y si la Administración se conformó con la cifra de toneladas que expresaran el capitán en su manifiesto y en su declaración el consignatario; ó si la Administración procedió en algún caso al repeso de las unidades ponderales que el capitán y consignatario del buque, expresaran en los respectivos documentos.

Todos estos datos deseo también se hagan extensivos al comercio de cabotaje entre los diferentes puertos de la Península, medio por el cual podemos venir en conocimiento del destino que se dá á los granos que trae ese enorme número de buques que están arribando constantemente á Gibraltar, y en qué poblaciones de Europa ó Africa se consumen.

Yo rogaría también á los señores ministro de Estado y de Hacienda, que por los agentes diplomáticos ó del cuerpo consular que tenemos en ese puerto de Gibraltar, se tratara de averiguar por los medios que su celo y patriotismo le sugiera, cuál es la aplicación que se dá á esa cantidad de trigos que constantemente está importándose en el puerto de Gibraltar; porque, si no estoy equivocado, Gibraltar tiene 20.000 almas, y con los trigos que un buque de gran porte llevase allí, había bastante para el consumo de todos los habitantes durante un año entero tomando el promedio

de consumo que es de 100 á 150 kilogramos de trigo por cada persona; y por la cuenta que yo llevo, son 60 ó 70 buques los que entran anualmente en aquel puerto, lo cual supone necesariamente que esos trigos no se pueden consumir en Gibraltar solamente. Pues bien; para tranquilidad y satisfacción de los productores españoles, entiendo que lo mejor es que nuestros agentes consulares y comerciales adquieran y nos suministren detalles acerca de la inversión, aplicación y destino de esos trigos, cosa que hasta ahora no sé que se haya podido averiguar de una manera exacta.

Ahora voy á hacer los ruegos al Gobierno de S. M., que tuve el honor de anunciar hace días á uno de los dignos miembros del Gabinete: al señor ministro de la Gobernación.

La *Gaceta* de 4 de Marzo publicó un Real decreto concediendo indulto á los delincuentes que habían cometido delitos comunes, políticos ó por medio de la imprenta, fundándose para otorgarlo en el fausto acontecimiento del restablecimiento de la salud de S. M. el rey don Alfonso XIII, por la que todos los españoles estamos grandemente interesados. Esto dió ocasión á que se ejerciera la Regia prerrogativa de la manera que la augusta Reina Regente sabe hacerlo, dando con este acto, una vez más, pruebas de los elevados sentimientos que se albergan en su corazón.

Pues bien; yo entiendo que hay otros delincuentes que merecen se les atiende de igual manera que á los que hace referencia el Real decreto mencionado, y son aquellos ganaderos que han cometido actos de pastoreo abusivo por infracción de las ordenanzas de montes.

Hay una porción de dehesas comunes y del Estado destinadas al apacentamiento y pastoreo de las diversas especies de ganados, y los ganaderos al verificar los

careos, no pueden evitar se introduzcan sus ganados en terrenos que son dehesas del Estado. A los que tal hacen, se les impone una penalidad pecuniaria en virtud de expediente administrativo que forma el cuerpo de montes; y yo ruego al gobierno de S. M. que, si lo estima conveniente, aconseje á la Reina Regente un acto de clemencia para que se perdonen todas las multas impuestas á los ganaderos de España por infracción de las ordenanzas de montes, ó sea por pastoreo abusivo, para solemnizar el feliz restablecimiento de la salud del rey don Alfonso XIII.

En el mismo caso se encuentran los infractores de la ley del sello y del timbre. Esta es una ley de muy difícil aplicación é interpretación en la práctica. O porque está mal redactada ó porque es muy casuística, ó porque nadie sabe entenderla bien, el caso es que no hay alcalde, ni secretario, ni juez municipal, ni concejal que no esté cogido en las redes de la ley del sello y del timbre. Todos están penados y todos están procesados, habiendo sufrido una penalidad tan excesivamente inícuca (permítaseme la palabra), que por faltar un sello de 5 céntimos se le impone una multa hasta de 20 pesetas. Los alcaldes, los jueces municipales, los secretarios, los concejales, los agricultores y ganaderos, y todos estos infelices se hallan bajo el peso de la penalidad de la ley del sello y del timbre.

Han delinquido una ley administrativa, y por lo tanto están dentro del precepto constitucional, y yo ruego al Gobierno de S. M., que si estima atendible mi súplica se sirva tomarla en consideración y proponer al magnánimo corazón de la Reina Regente el indulto de los alcaldes, secretarios, jueces municipales, concejales y demás personas que han infringido la ley del sello y timbre del Estado, para solemnizar también el fausto suceso de haber recuperado el rey la salud.

Abona otra razón, á mi juicio, esta pretensión que formulo. Se trata del restablecimiento de una ley que se llama de generalización del sufragio universal. Pues bien; estos expedientes de pastoreo abusivo y de infracciones de la ley del timbre, constituyen una red que tiene cogidos á todos los administrados y á todos los ayuntamientos.

Cuando se trate de plantear el proyecto de ley del sufragio universal, creo que la administración municipal debe estar limpia, para que el ejercicio del derecho electoral se practique como debe ser, y evitar esos actos ó coacciones más ó menos indirectas que pueden desnaturalizar completamen-

te el ejercicio de un derecho que, como dije el otro día y repito hoy, es el complemento de la personalidad humana.

Si el Gobierno estima estos ruegos que le hago, agradeceré mucho que los tenga en cuenta, así como que la Mesa ó cualquiera de los Ministros presentes, según proceda, ponga en conocimiento del Gobierno el ruego que yo le he dirigido, á fin de que tome las disposiciones que crea convenientes.

El Sr. Ministro de Hacienda (Eguillor): El Sr. Senador Oliva ha hecho dos clases de ruegos al Gobierno de S. M.: uno encaminado principalmente al Ministro de Hacienda y otro al Gobierno.

Respecto al primer ruego, he de decir á S. S. que esos datos que ha pedido, como todos los que quieran solicitar los Sres. Senadores, serán remitidos al Senado con toda aquella escrupulosidad que pueda verificarlo la Administración, si bien son tan numerosos los que S. S. ha pedido en el día de hoy, que será muy difícil poderlos remitir en corto tiempo. Sin embargo, prometo á S. S. que se empleará gran actividad, y que en el más breve plazo posible vendrán, si no todos, al menos aquellos que puedan remitirse en un tiempo determinado.

Quizá con motivo de algunas de las palabras que ha pronunciado S. S. debiera yo darle alguna contestación más detenida, sobre todo en lo que se refiere á la introducción de trigo en Gibraltar; pero como los datos que S. S. ha pedido y los que han solicitado otros señores Senadores darán lugar á un debate amplio, para cuando se trate detenidamente de este asunto y se tengan á la vista todos los antecedentes, me reservo dar á S. S. la contestación oportuna.

En cuanto al ruego dirigido al Gobierno de S. M., es posible que S. S. tenga razón, y de seguro la tendrá, porque es muy conocedor de toda esta clase de asuntos. Lo que hay es que el indulto se ha concedido con un motivo fausto á que S. S. se ha referido con las palabras patrióticas que sabe siempre emplear, y esta clase de indultos ó de actos no se pueden repetir todos los días. Sin embargo de esto, pondré en conocimiento de mi digno compañero el señor ministro de la Gobernación la excitación de S. S., por si ahora no, más adelante pudiese tomar en cuenta lo que el señor Oliva ha manifestado.

Me parece que he contestado de la manera breve que S. S. mismo deseaba á los ruegos que ha dirigido al Gobierno, sin perjuicio de ampliar la contestación si S. S. lo considera necesario.

## SECCION agrícola-comercial-industrial

Entre algunos labradores de Andalucía se agita la idea que se cree la salvadora, de cambiar el cultivo y sembrar nuevamente el algodón en vez de la caña, como hoy viene haciéndose, pues según los cálculos de las personas competentes, ofrece mayores ventajas, teniendo en cuenta los precios y el rendimiento que aquel cultivo ofrece.

Ya se ha hecho un importante pedido de semente del Japón, para hacer desde luego la siembra.

Sobre el contrabando de trigos leemos en un periódico lo siguiente:

«No pudiendo compaginar el público la abundancia de granos extranjeros con la baja oficial de su importación, y teniendo en cuenta las inmoralidades de que por todas partes se habla, se ha dado en discurrir cómo podrá suceder tal anomalía, y se inventa la siguiente:

1° Si de un puerto cualquiera de la Península sale un barco cargado de sacos vacíos, y con guía de 1.000 fanegas de trigo, puede tocar en Gibraltar y cargar las 1.000 fanegas, que desembarcará como de cabotaje en otro puerto peninsular, sin pago de derechos.

2° Si dos barcos del mismo tonelaje, color y nombre salen de Gibraltar el uno cargado con 1.000 fanegas de trigo y el otro en lastre, y si éste toca en algún puerto peninsular y carga 100 fanegas de grano, obteniendo una guía de 1.000, que en alta mar traspasa, juntamente con el capitán, al barco contrabandista, éste dejará de ser desde entonces, y desembarcará sus 1.000 fanegas como de cabotaje en el puerto peninsular correspondiente.

El mismo colega añade que estas son puras invenciones.

Durante los meses de Enero y Febrero último, las importaciones han sumado, pesetas 111.578.677, cuando en la misma época del año anterior sólo ascendieron á 102.614.760. A pesar de ese aumento, siguen bajando considerablemente las importaciones de ganadería. Las exportaciones han llegado á pesetas 126.544.399. En el mismo periodo del año anterior sumaron 136.130.532.

La salida de nuestros vinos comunes sigue bajando. En los dos primeros meses de 1889 importó 52.311.030 pesetas, y en los mismos de 1890 no ha llegado más que á 46.259.820. También está en baja la salida de vinos de Jerez y generosos, y lo mismo acontece con los aceites.

El importe de los derechos totales de aduanas, que fué de 62.986.733 en los ocho primeros meses del ejercicio 1888-89, ha llegado en el mismo periodo de 1889-90 á 81.748.340.

Según manifiestan de Lérida, entre el ganado lanar que pasta en término de Montagut, se ha desarrollado la hidrofobia y el gobernador con dicho motivo ha mandado al subdelegado de veterinaria para que estudie y proponga el medio de combatirla.

Con el tiempo primaveral que se disfruta, después de las lluvias que tanto han beneficiado á los sembrados, los campos todos de esta provincia halláanse en muy buenas condiciones y prometen un gran desarrollo las plantas.

El Círculo de la Unión Mercantil de Madrid, ha propuesto á la junta general extraordinaria:

1° Rebaja de los aranceles, fijando las valoraciones sobre el precio del coste actual de los productos, estableciendo una sola columna de arancel y reformando las ordenanzas en sentido liberal.

2° Apertura de nuevos mercados en el extranjero á los productos españoles, ya por medio de tratados, ya estableciendo compensaciones que los faciliten.

3° Libertad de tráfico interior y con las provincias ultramarinas.

4° Creación de bancos locales en beneficio de la agricultura y la industria.

5° Reforma de la ley hipotecaria.

6° Disminución de los impuestos y restricción del expediente administrativo.

7° Procedimientos mercantiles rápidos sin intervención en lo posible de la Hacienda y de los tribunales.

Y 8° Creación de sindicatos ó asociaciones para la exportación de los productos.

A propósito de la felicitación que á nombre de nuestra sociedad dirigieron nuestro presidente y secretario general al excelentísimo señor conde de San Bernardo, por su loable proyecto de crédito territorial sobre la base del acta Torrens, el señor Director general de agricultura, industria y comercio, se ha dignado contestar en los términos siguientes:

«Señores presidente y secretario general de la Liga de Contribuyentes de Salamanca. Madrid 29 de Marzo de 1890. Muy señores míos: Con la mayor satisfacción he leído el atento oficio en que tienen la bondad de comunicarme el acuerdo de esa digna corporación felicitándome por la proposición de ley que he tenido el honor de presentar para fomento del crédito territorial sobre la base del acta Torrens.

Al dar á ustedes gracias por su benevolencia, les ruego que hagan presente á los demás señores que constituyan esa Liga, los sentimientos de gratitud del que aprovecha gustoso esta ocasión para

ofrecerse á ustedes en cuanto pueda serles útil. B. S. M. *El conde de San Bernardo.*

Una nueva contratación que puede hacerse ante los registradores de la propiedad, es seguro que ha de alarmar algún tanto á los notarios encargados de la redacción de los documentos públicos; pero vista la aceptación unánime que ha encontrado en los cuerpos colegisladores es seguro que ha de ser ley en no muy lejano tiempo.

La proposición de ley á que aludimos, refiérese á que se adicionen al artículo 3º de la ley hipotecaria los siguientes párrafos:

«No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los que tengan á su favor inscripto el dominio ó la posesión de finca ó fincas, cuyo valor individual no exceda de 500 pesetas, podrán enajenarlas compareciendo con el adquirente y dos testigos vecinos del lugar ante el respectivo registrador, y autorizando con éste y por duplicado una cédula en papel común, que contendrá la descripción del inmueble; los nombres y apellidos, edad, estado y vecindad del transmitente y del adquirente, y precio de la enajenación.

Si el registrador no conoce á los otorgantes, exigirá que autoricen la cédula dos testigos de conocimiento.

Uno de los ejemplares de la cédula, al que se impondrá un timbre suelto de la clase 12, será inscripto, y con la oportuna nota servirá de título al adquirente. El duplicado se archivará en el registro en un legajo especial.

Los honorarios del registrador por la autorización de la cédula, serán la mitad de los señalados para las inscripciones concisas en el número 7º del Arancel vigente.»

Para comprender la autoridad que tiene el proyecto, debe consignarse que está formulado con el correspondiente dictamen ó preámbulo por la comisión oficial, la que ha procedido «de acuerdo con el ministro que presentó el proyecto y con sus sucesores en el departamento de Gracia y Justicia,» de suerte que desde la esfera de aspiración y doctrina científica, ha llegado ya á la categoría de proyecto de ley, prohibido por el ministro del ramo. Bajo estos auspicios no es de dudar que pronto llegará á la categoría de precepto legislativo de obligatoria aplicación.

Los mercados extranjeros lo mismo de Nueva-York que de Marsella, Burdeos y otros, según vemos por los periódicos de aquellos países acusan completa paralización en la venta de todos los granos hasta el punto de asegurar de que aún han de descender más, en vista de las noticias satisfactorias que tienen de que las cosechas de Eu-

ropa prometen mayores rendimientos que los obtenidos en el año actual, teniendo en cuenta el floreciente desarrollo que hoy presentan todas ellas.

El señor vicepresidente de la comisión permanente de la excelentísima Diputación provincial de Valladolid, ha tenido la atención de enviarnos, que se lo agradecemos mucho, un ejemplar de la contestación dada por la misma al interrogatorio de la comisión para el estudio de la reforma arancelaria y los tratados de comercio.

La circunstancia de conocer ya nuestros lectores las conclusiones formuladas en el largo, extenso y bien escrito dictamen, nos privan del gusto de reproducirlas nuevamente en nuestras columnas.

El día 22 del pasado se reunió en Madrid la comisión de la asociación de agricultores de España encargada de la exposición de las industrias rurales, convocada para el 15 del corriente, y acordó se hiciera público el acuerdo que tomó en 5 de Noviembre último de aplazar la celebración de dicha exposición para cuando el ministro de Fomento se sirva conceder el edificio destinado á esta clase de concursos.

Y siendo muchas las personas que han pedido sitio para colocar instalaciones, y las que han anunciado la remesa de objetos, se hace público el citado acuerdo á fin de que detengan sus trabajos.

No cesan de pasar por el estrecho de los Dardanelos, importantes cargamentos de trigo, con destino á diferentes puertos del Mediterráneo.

Ahora mismo navegan hacia Gibraltar cuatro buques llenos de trigos hasta los topes.

¿Cuándo se dignará el gobierno averiguar y poner remedio al escandaloso contrabando que desde Gibraltar se desarrolla?

Verdaderamente que el abuso pasa ya de castaño oscuro, y que no hay medio de hacer entender á ese mismo gobierno, sordo como una tapia, los incalculables perjuicios que se originan con tal estado de cosas á los comerciantes de buena fé y á los agricultores.

### Noticias Generales

Se habla de que en uno de los consejos de ministros que celebrará el gobierno en esta semana, se ocupará de la conducta que deberá seguir ante los anuncios de *meetings* que los obreros de varias capitales importantes tratan de tener en el presente mes, como preparatorios de la huelga general que parece tienen iniciada para el próximo mes de Mayo.

El criterio del gobierno parece acentarse en el sentido de que no se con-

sientan aquellas reuniones y que en el caso de que la huelga que se anuncia se lleve á cabo, las autoridades deben garantizar á los obreros que prefieran la continuación de sus tareas, su libertad de acción, impidiendo á todo trance la coacción, parta de donde partiere.

Nuestro corresponsal de Alba nos dice que allí el mercado se ha encalmado totalmente con motivo del buen tiempo y el estado bueno y satisfactorio de aquellos campos, habiendo ofrecidas á la venta, sin que se presente comprador 1.000 fanegas de trigo á 38 reales y 100 de centeno al de 26.

En otro lugar pueden verse los precios corrientes de todos los granos en la semana que acaba de finar.

Hé aquí una noticia que jamás, ni por imaginación, podrá nunca alcanzar á nuestra abatida España.

«El gobierno del Cantón de Unterwald (Suiza) acaba de anunciar á sus habitantes que en el año 1890 no les cobrará contribución alguna, porque los fondos sobrantes en caja, bastarán para cubrir los gastos públicos.»

El jueves último vimos con satisfacción recorrer las calles de esta capital infinidad de personas de ambos sexos lo mismo de Salamanca que de fuera de ella, haciendo la visita á los sagrarios; lo cual nos demuestra el espíritu de religiosidad que tanto atesora nuestra católica población.

Por Real orden del ministerio de Fomento fecha 11 de Marzo último, se ha dispuesto que la asociación general de ganaderos del reino tiene derecho á reclamar por medio de sus delegados, de los respectivos ayuntamientos, el valor de las reses mostrencas, aun cuando con ella no hayan celebrado los conciertos á que se refiere el artículo 20 del Real decreto de 3 de Marzo de 1877.

Manifiéstanse entre los diferentes diputados, pareceres muy encontrados sobre el criterio que habrá de seguirse en la supresión de las audiencias de lo criminal: unos entienden que deben suprimirse las que hayan celebrado menos juicios orales, y otros por el contrario, sostienen que debe partirse de la base del número de expedientes que hayan despachado, no de los juicios orales que hayan celebrado.

Trece reos condenados á muerte parece ser que han sido indultados por S. M. la Reina el viernes último en el acto de la adoración de la cruz. Nueve de ellos han sido sentenciados por las audiencias de la península, tres por las de Ultramar, y uno por la jurisdicción de guerra.

Créese que entre el número de aquellos se halla el sentenciado por esta audiencia de lo criminal, cuya sentencia habría de ser cumplida en la ciudad de Béjar.

La gravedad de la enfermedad que puso en peligro la vida de nuestro digno presidente señor Villar y Macías, ha desaparecido casi por completo, encontrándose dicho señor en la actualidad en el periodo de la convalecencia.

Muy mucho lo celebramos.

Mañana á las doce tendrá lugar en el salón de actos del excelentísimo ayuntamiento el acto solemne de distribución de premios con que la corporación municipal obsequia á los alumnos de la escuela pública de adultos que los han obtenido en los exámenes generales del corriente año y á cuyo acto hemos sido galantemente invitados.

Estacionado en extremo en transacciones finó ayer el mercado de la semana última en esta plaza; ni una sola venta sabemos se ha efectuado en los trigos para los especuladores; las únicas realizadas, muy pocas, las más necesarias, y para eso en muy escaso número, lo han sido para el consumo local, cotizándose entre 37 y 38 reales, según clase, y el precio último únicamente lo ha alcanzado aquél de más superior calidad: hoy en vista de la paralización y aun de las noticias recibidas del extranjero, con dificultad se coloca partida alguna de trigo al de 37 reales que fijamos en la cuarta plana, teniendo en cuenta el completo retraimiento en adquirir de los especuladores. No es difícil, pues, que en vista de la nulidad de las compras y las buenas condiciones en que se hallan los sembrados, sufran aquellos alguna depreciación.

En cebada, aun cuando también se toma con precaución para vender al detall, preveyendo asimismo una baja, sabemos de la cesión de dos partidas de esta socampana, 400 fanegas, puestas en casa del comprador, á 26'50 y 27 reales, negándose estos ya en absoluto á adquirir más por las razones antes expuestas.

De Cantalapedra nos dice nuestro diligente corresponsal, que las transacciones allí también han tenido paralización por el estado tan satisfactorio de los campos, y el de Alba tiende á la baja por iguales razones, habiéndose tomado 1000 fanegas de trigo al precio que fijamos y ofreciéndose otras 2000 de trigo, 100 de cebada y otras tantas de centeno, y nadie se atreve á llegar á él.

### Arriendo de la dehesa de Castillejo

El día 9 de Abril á las once de la mañana se celebrará en la contaduría del Excmo. Sr. Duque de Alba en Madrid, Palacio de Liria, y en la Administración de Salamanca, Palacio de Monterey, el arriendo en licitación pública de la dehesa de Castillejo de Salvatierra, destinada á pasto con monte de encina y aguas permanentes; el remate se verificará en tres lotes, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en dichas oficinas.

SECCION DE ANUNCIOS

POMADA OFTALMICA INALTERABLE DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor, y superior á la de Li6n, Viuda de Fournier y todas las demas conocidas, recomendada por los mas celes oculistas, es efficacisima en todas las irritaciones de los parpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoria de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Depositos principales: Salamanca, Farmacia y Drogueria de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y Drogueria de D. Ignacio S. Fuentes —Madrid: Farmacia de la Trinidad de D. J. se M. Raimundo, Atocha, 23, y en las principales farmacias y droguerias.—Precio del bote DOS PESETAS.

NO MAS CALENTURAS

Las pildoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparaci6n que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas 6 cotidianas. Su sredito extraordinario las hace recomendables. Caja con OCHENTA pildoras, 20 reales. Media con CUARENTA, 12 reales.

De venta en todas las farmacias de mas credito de Espana. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corrillo, 22, y demas farmacias de credito, y en Madrid, el autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

A TODOS LOS ENFERMOS

conviene tomar el

Jarabe Salutifero de Plantas Marinas de Yarto Monz6n

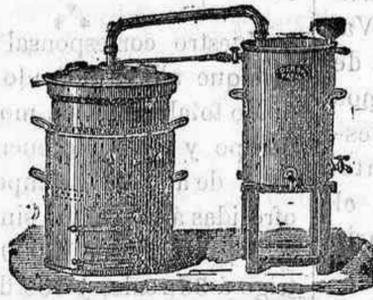
Los medicos y enfermos curados certifican su gran eficacia contra las enfermedades de pecho, coraz6n, hidropesa, reuma, gota, retenci6n de orina, hemorragias, anginas de pecho, enfermedades del hgado, ataques de bilis, de histerismo, epilepicos, congestiones cerebrales.

Panacea para todas las enfermedades del bello sexo cuyo sistema nervioso regulariza dando a la fisonoma el aspecto y frescura de la mas robusta juventud. Se halla de venta en las buenas Farmacias de Espana a 3 pesetas botella.

Dep6sito exclusivo para Salamanca y la Provincia: En el Almacen de drogas de DON IGNACIO SANTIAGO FUENTES, Plazuela del Corrillo, num. 22.

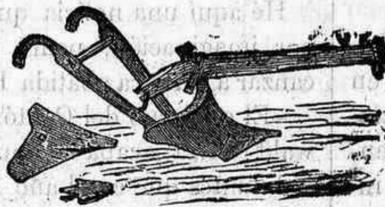
PARSONS GRAEPL Y STURGESS

(Antes Parsons y Graepl)



Alambique

Mquinas de vapor, Bombas, Prensas, Tubos de todas clases, aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.



Arados

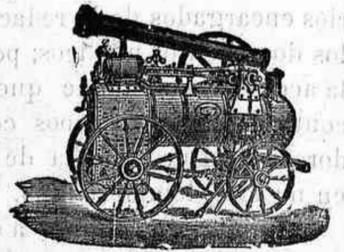
DESPACHO DEPOSITO

MONTERA, NUM. 16 CLAUDIO COELLO, 43

MADRID

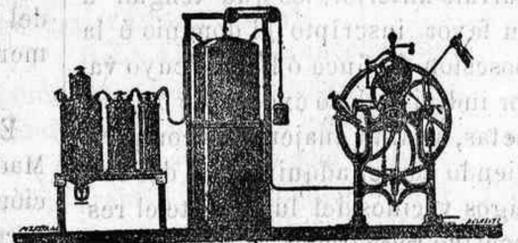
SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



Mquina de vapor locom6vil

Catlogos gratis y francos  quien los pida



Aparato para gaseosa, continuo, con embotelladoras unidas

En la Administraci6n de este peri6dico existe una partida de papel para envolver, que se ceder a precios reducidos.

BANCO VITALICIO DE CATALUA

COMPA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA  PRIMAS FIJAS

domicilio en Barcelona: ANCHA, 64

CAPITAL de GARANTIA INDEPENDIENTE de las RESERVAS CONSTITUIDAS CON LAS PRIMAS QUE HAN APORTADO LOS ASEGURADOS

10.000.000 DE PESETAS

De las cuentas de 31 de Diciembre de 1888 leidas y aprobadas en la Junta general de 31 de Mayo ltimo, se desprenden los siguientes datos:

Suscripci6n	Pesetas	46.085.364'66
Riesgos en curso	"	28.373.958'02
Ingreso anual por primas	"	1.127.081'81
Reservas	"	1.875.177'96
Siniestros pagados en 1887 y 1888	"	428.750
Activo	"	12.716.568'40

En la Direcci6n y en las Delegaciones de todas las capitales de provincia, se dan explicaciones acerca las varias combinaciones que tiene establecidas esta compa.—Banquero representante en esta provincia, D. Florencio Rodriguez Vega.

9-j-7

(En todas sus manifestaciones sean internas 6 externas se cura con el Jarabe Sulfo fnico de Dios)

HERPETISMO

No hay palabras para expresar debidamente la seguridad con que se cicatrizan las ULCERAS HERPETICAS, por antiguas y extensas que sean, como con igual xito se curan las demas afecciones de la piel. Es preciso experimentarlo para que el enfermo se convenza de su rpida y segura eficacia, mxime si antes ha hecho uso inutilmente de las aguas sulfurosas. Tambien es evidentemente incontestable su acci6n en las afecciones de la vejiga y de las alteraciones de la garganta, laringe, bronquios y pulmones, pues como es voltil uno de sus principios constituyentes, se evapora por dos vas, los pulmones y las orinas, atravesando y compenetrando todo el tejido pulmonar, por lo que impide la formaci6n de pus, ataca la causa de estas enfermedades y modifica de un modo beneficioso la estructura de dichos 6rganos. Cuantas victimas se escaparan a la tsis, a los sufrimientos y a la muerte, si las personas ya predispuestas, 6 pr6ximas a estarlo, se sujetasen al rgimen de nuestro Jarabe sulfo-fnico.

De venta en todas las Farmacias. Dep6sito para la provincia, Ignacio Santiago Fuentes, Salamanca, Corrillo, 28.—Pearanda, Farmacia de Dios

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de T6rmes	Bjar	Ciudad-Rodrigo	Can-talapiedra	Pearanda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigocandeal, rentas, panera (nuevo)	37	38	"	34-36	38 50	38	"	"	"	"	37	"
Id. sin peso, fanega (aejo)	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	39 50
Id. estaci6n, 94 libras	37	38	40	"	38 50	38	37	39-40	"	39	"	39 50
Id. mercado	"	"	"	31-33	"	"	28-30	"	30	"	"	"
Id. barbilla	32-33	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. rubi6n	"	30	"	"	32	32	"	"	"	24	"	"
Guisantes	26-27	29	30	24-25	27	27	23	25-26	24	24-25	24	24
Cebada	23-24	26	26	22	24	24	24	24-25	22	22-23	24	24
Centeno	16	16	20	19-20	16	15-16	19	21-22	21	14-15	"	"
Algarrobas	100-240	120	"	70-110	160-200	"	100	90	80	100-200	"	"
Garbanzos	"	1500	"	"	"	"	1400	"	1400	"	"	"
Bueyes de labor, uno	"	"	"	"	"	"	1100	"	1500	"	"	"
Novillos de 3 aos, id.	"	140	"	"	"	"	100	100	90	"	"	"
Cerdos de 6 meses, id.	"	240	"	"	"	"	160	180	180	"	"	"
Id. de un ao, id.	50	43	"	64	"	40	"	"	50	"	"	"
Carne de vaca, arroba	"	50	"	"	"	62	42-44	"	44	"	"	"
Lanas, arroba	72	70	64	68	"	72	56	68	70	"	"	68
Aceite, cantaro	6 50	6	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Pieles de cabrito, una	3	4	"	2-50	"	3	2 50	2	3	4	"	"
Carb6n de encina, arroba	4	4	"	2	"	3	2-3	3	2	4	"	"
Patatas, arroba	25	16	"	18	10	20	14-16	12	16	10-14	"	"
Vino, cantaro	13 50	"	16 50	"	"	"	"	14	15	"	14	15
Harina de primera, arroba	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"